



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala

ORDENANZA 1578- DEROGANDO ORDENANZA 1392 Y RESTITUYENDO EL NOMBRE A CALLE AVENIDA LIBERTAD

Concejo Deliberante, 10 de Agosto de 2016

VISTO:

La solicitud de los vecinos requiriendo la restitución del nombre a la tradicional Avenida Libertad;

CONSIDERANDO:

Que se avasallaron los derechos de los vecinos domiciliados en esta calle, así mismo no se quiere sacar el nombre sino que se quiere con este proyecto restituir su nombre histórico.

Que es deber de este concejo Deliberante escuchar la voz de los vecinos que realizan la mencionada solicitud.

Que uno de los cambios más importantes políticos en la historia fue el triunfo del pueblo en la Revolución Francesa y contra la injusticia de los privilegios. Y los derechos y principios que dejó esta importante revolución en 1789 es **Igualdad, Fraternidad y Libertad** para los hombres.

Que los principios de **Libertad e Igualdad** fueron plasmados por Juan Bautista Alberdi en su obra maestra "Las Bases".

Que nuestro preámbulo reconoce como fundamentales los derechos a la **Libertad y a la Vida**.

Que ningún nombre propio es más grande e importante que la palabra que le dio inicio a nuestra patria "**LIBERTAD**" ya sea Frondizzi, Illia, Perón o Alfonsín.

Que en el artículo 11 del Decreto de Supresión de Honores de la Primera Junta, Moreno deja bien claro en un párrafo que un habitante de Bs. As. Ni ebrio ni dormido debe tener expresiones contra la **Libertad** de su país. Este hecho enmarca que las instituciones están por encima de las personas cuando también expresa que no se le debe rendir honores a las personas sino a las instituciones por lo que se llamo Supresión de Honores.

Que se deja constancia en este recinto que a este proyecto de ordenanza lo avalan los vecinos domiciliados en esta calle, mediante petitorio firmados y entregado a los señores concejales.

Que por estos tiempos en que la gente salio a la calle a festejar los 200 años de la Independencia “ Libertad de Nuestro Pueblo” es justo para los talenses restituir a esta calle el nombre de Avenida Libertad. No por el nombre por el cual fue sustituido sino por el significado de la palabra LIBERTAD.

QUE SE DEJA EN CLARO QUE NO SE QUIERE SACAR UN NOMBRE SINO QUE SE QUIERE RESTITUIR EL NOMBRE HISTORICO “AVENIDA LIBERTAD”

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo1º: Restitúyase el nombre histórico de “Avenida Libertad” a la actual Avenida Néstor C. Kirchner.

Artículo2º: Derógase la ordenanza 1392.

Artículo 3º: Autorízase al D.E.M. a solventar los gastos traslativos del domicilio para aquellos vecinos que demuestren la imposibilidad de afrontar dicha erogación.

Artículo 4º: De forma.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante

